



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



	Consulta	Respuesta
1	¿Puede nuestra red (de prácticas profesionales), como entidad regional, ejecutar el proyecto?	Según punto 2 de las bases, la Subsecretaría de Educación convoca a Instituciones o Personas jurídicas públicas y/o privadas para que elaboren e implementen propuestas. No podrán participar de esta convocatoria aquellas instituciones que sean sostenedoras de establecimiento.
2	¿Puede nuestra entidad (red de prácticas profesionales) ser ejecutora del proyecto?	Según punto 2 de las bases, la Subsecretaría de Educación convoca a Instituciones o Personas jurídicas públicas y/o privadas para que elaboren e implementen propuestas. No podrán participar de esta convocatoria aquellas instituciones que sean sostenedoras de establecimiento.
3	Es posible considerar a este tipo de organizaciones (comunidad regional) y no dejar todos en manos de las universidades.	Según punto 2 de las bases, la Subsecretaría de Educación convoca a Instituciones o Personas jurídicas públicas y/o privadas para que elaboren e implementen propuestas. No podrán participar de esta convocatoria aquellas instituciones que sean sostenedoras de establecimiento.
4	¿Pueden postular las Corporaciones sin fines de lucro que administran liceos técnicos-profesionales, bajo la ley N°3166, al “Concurso para promover espacios de Articulación y Fortalecimiento Territorial” de liceos TP?	No, de acuerdo con las bases el Punto 9 , ii No podrán participar de esta convocatoria aquellas instituciones que sean sostenedoras de establecimientos educacionales.
5	Nos interesa postular a este proyecto considerando la invitación que nos hicieran del propio Ministerio a mostrar, para replicar las experiencias que en estos temas tenemos. Sin embargo, el punto 9ii de las bases señala “No podrán participar en esta convocatoria aquellas instituciones que sean sostenedoras de establecimientos.” ¿Podemos o no presentar el proyecto para traspasar nuestra experiencia a otros Liceos Técnicos Profesionales?	No, de acuerdo con las bases el Punto 9 , ii No podrán participar de esta convocatoria aquellas instituciones que sean sostenedoras de establecimientos educacionales.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



6	¿Existe un mínimo de establecimientos por región para conformar la red?	No hay un mínimo.
7	¿Necesariamente se deben incluir todas las regiones definidas en las zonas para la conformación de la red?	De acuerdo con el objetivo de la convocatoria se busca constituir redes de liceos EMTP, que ponga a disposición un espacio de trabajo y reflexión conjunta, en una o más regiones de las zonas definidas.
8	Si se elige una macrozona, ¿se tienen que tomar todas las regiones que la componen, o se puede elegir una, por ejemplo?	De acuerdo con el objetivo de la convocatoria se busca constituir redes de liceos EMTP, que ponga a disposición un espacio de trabajo y reflexión conjunta, en una o más regiones de las zonas definidas.
9	¿Los certificados de experiencia del equipo de trabajo son copia simple?	Si, copias simples.
10	¿Las contrataciones de personas naturales como consultores individuales pueden ser nacionales y extranjeras?	Si, pueden ser profesionales nacionales o extranjeros.
11	Si los días 17, 18 y 19 se cuentan dentro del plazo considerado de 15 días desde la convocatoria, ¿el plazo de presentación vencería el día 24 de septiembre a las 14:00 horas.?	Las postulaciones son del 06 de septiembre al 01 de octubre, hasta las 14:00 horas.
12	Para constituir la red de colegios, ¿deben existir dentro de la nómina que la conforma, colegios insuficientes y medios bajos pertenecientes a todas las regiones que conforman una zona en particular (Norte, Centro, Sur)? O bien, ¿es posible considerar una región en particular y formar la red entre colegios de esa región?	En este concurso no se considera la categorización de desempeño entregada por la Agencia de Calidad de la Educación. De acuerdo con el objetivo de la convocatoria se busca constituir redes de liceos EMTP, que ponga a disposición un espacio de trabajo y reflexión conjunta, en una o más regiones de las zonas definidas.
13	Pueden participar también liceos EMTP, con categorías alto y alto-medio, para conformar esta red, pensando en que el objetivo general tiene que ver con compartir buenas prácticas.	Este concurso está dirigido sólo a establecimientos de EMTP y no se considera la categorización de desempeño entregada por la Agencia de Calidad de la educación.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



14	Estimativamente, ¿cuál sería la fecha límite en específico de la recepción de propuestas? Se indican 15 días hábiles, pero hay dudas si es el 31 de agosto o 4 de septiembre.	La fecha límite es el 01 de octubre hasta las 14:00 horas.
15	¿Se podría obtener la descripción en específico de gastos imputables al ítem administración? No hay claridad dentro de los gastos elegibles y no financiables.	<p>Serán costos de administración aquellos asociados a la administración del proyecto, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Servicios de Correos y Encomiendas: Se considera el pago de envío de correspondencia del organismo ejecutor al Ministerio de Educación.b) Apoyo Administrativo: Apoyo administrativo de gestión como contador, auxiliar, apoyo contable, digitador, estafeta (junior) y otros.c) Traslado, estacionamiento y combustible: Para el traslado del equipo de trabajo por concepto de reuniones o entrega de información al Ministerio de Educación. <p>Los costos de administración no podrán sobrepasar el 5% del costo del proyecto (solicitado a Mineduc), y no podrán ser contratadas en este ítem más de dos personas.</p> <p>Además, por ejemplo, rendiciones por kilometraje aplicado según especificaciones a considerar, inclusión de gastos como peajes, TAG, estacionamientos, etc. Se pide especificidad para evitar malentendidos.</p> <p>Por lo tanto, el presupuesto debe ser construido considerando los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Honorarios: Al ítem Honorarios corresponden los gastos en servicios profesionales del equipo de trabajo involucrado en la ejecución del proyecto. Los profesionales pueden ser contratados a honorarios, para lo cual deberá presentarse un contrato de prestación de servicios y/o un informe de actividades; o a través de un contrato de trabajo, el cual a su vez puede ser un contrato de trabajo a plazo fijo exclusivo para el

		<p>desarrollo del proyecto, o un anexo de su contrato vigente que indique nuevas funciones y tiempo asociado al proyecto.</p> <p>2) Insumos: son los gastos relativos a materiales de oficina y material de consumo u otro necesario para ejecutar correctamente el proyecto.</p> <p>3) Viáticos y viajes: Se consideran gastos en viáticos y viajes aquellos en que incurre el equipo de trabajo y personal asociado a la ejecución del proyecto, cuando es necesario trasladarse, alojarse y/o alimentarse para efectos de una actividad determinada, fuera de su lugar de desempeño habitual. Estos se separan en Alimentación, que serán comidas y colaciones del equipo de trabajo; Viajes, los cuales pueden ser: pasajes, arriendo de vehículo, peaje, combustible u estacionamiento; y en cuanto a los viáticos, estos podrán ser utilizados solo por instituciones públicas y deberán ser debidamente acreditados.</p> <p>3) Talleres y jornadas: este ítem considera arriendo de espacios para actividades, reuniones u otros; arriendo de equipamiento audiovisual; servicio de banquetería (coffebreak, catering, almuerzos, etc.); traslado de participantes del proyecto diferentes al equipo de trabajo, Impresiones y otros relacionados.</p> <p>4) Costos de administración: Serán costos de administración aquellos asociados a la administración del proyecto, incluyendo: El pago de envío de correspondencia del organismo ejecutor al Ministerio de Educación; Gastos por concepto de comunicación y difusión necesarios para la correcta ejecución del proyecto; Gastos en viajes del equipo de trabajo para realizar reuniones con el Ministerio de Educación; y Apoyo administrativo de gestión como contador, auxiliar, apoyo contable, digitador, estafeta (junior) y otros, teniendo como un máximo a dos personas. En su totalidad, los costos de administración no podrán superar un 5% del costo total del proyecto.</p>
--	--	---



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



16	Acorde a lo anterior y a lo indicado en punto 19.2.1, se pide especificar el punto f ya que de otro modo se entiende a que sí se especifica en proyecto y no es un gasto NO financiable, entra dentro de la categoría de gastos elegibles.	Se refiere a todo desembolso realizado, que no se encuentre en las categorías anteriores, que sean importantes y necesarias para la correcta ejecución del proyecto y que hayan sido aprobadas previamente por esta Secretaría.
17	¿Se puede considerar dentro del equipo técnico a personas permanentes de la empresa que destinen un tiempo cuantificado al proyecto? De ser así, ¿cómo se podría incluir la rendición respectiva? Se consulta debido a que NO se encuentra especificado en puntos 19.2.1 ni 19.2.2	<p>Cuando un profesional que ya se encuentra contratado en la empresa, destinará una parte de su tiempo a labores del proyecto, se deberá confeccionar un anexo de contrato que indique:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del proyecto• Funciones detalladas ligadas al proyecto• Horas dedicadas al proyecto• Monto asociado• Periodo dedicado al proyecto• Firmado por ambas partes <p>En este caso, el nuevo régimen de horas no podrá superar las 45 horas semanales en total o deberá indicar que no está sujeto a horario de trabajo.</p> <p>Para rendir este gasto, se deberá enviar la liquidación de sueldos junto al certificado de pago de las cotizaciones previsionales.</p>
18	¿Cuántos establecimientos son los mínimos por región?	No hay un mínimo.
19	¿La red, tiene que ser conformada solo por establecimientos con categoría insuficiente y medios-bajos o se puede conseguir otra?	En este concurso no se considera la categorización de desempeño entregada por la Agencia de Calidad de la Educación.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



20	¿La rendición de gastos se empieza a considerar dentro de los 10 ó 14 meses especificados?	La rendición de gastos se debe entregar mensualmente para instituciones públicas y trimestralmente para instituciones privadas. El plazo para ambas instituciones se contará de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio.
21	a) ¿Cuántos establecimientos educacionales deben formar la red de liceos EMTP? b) ¿Cómo debe ser la distribución de esta muestra por regiones?	a) No hay un mínimo. b) No se tiene establecida distribución.
22	¿Pueden participar dos instituciones en una misma propuesta?	Las propuestas se adjudican a una sola institución.
23	¿La red debe considerar a todas las regiones de la zona postulada?	De acuerdo con el objetivo de la convocatoria se busca constituir redes de liceos EMTP, que ponga a disposición un espacio de trabajo y reflexión conjunta, en una o más regiones de las zonas definidas.
24	¿Existe un número mínimo de liceos que deban participar en la red de la zona postulada?	No hay un mínimo.
25	¿Hay un mínimo para el monto del proyecto (el máximo es de 230.000.000)?	No se establece un mínimo.
26	El “espacio de trabajo y reflexión conjunto de los actores...” , al que se refiere el objetivo de la convocatoria, a) ¿implica disponer de una oficina, salas de reuniones en el territorio adjudicado? b) ¿Se exigirá presencia en la zona durante los meses del proyecto?	a) La institución debe disponer previamente de oficina propia (indistintamente del territorio), ya que no financia arriendos de oficinas ni compra de inmuebles. Sin embargo, se permite el arriendo de salones para reuniones o actividades puntuales comprometidas para la ejecución del proyecto. b) Se exige presencia en la zona a través de contratación de profesionales y/o técnicos que residan en la zona o a través del pago de Viáticos.
27	¿Existe alguna restricción para la subcontratación de servicios a terceros, que facturen a la institución que se adjudica el	La subcontratación no está permitida dentro del proyecto, entendiéndose por subcontratación la transferencia de recursos y responsabilidades a un tercero por el desarrollo de una actividad.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



	proyecto? (Ejemplo: productoras, servicios contables, empresas de diseño, etc.)	Para el caso en consulta lo que se indica no es subcontratación, corresponde a una contratación de servicios que son inherentes al desarrollo y normal funcionamiento del proyecto.
28	¿La convocatoria para formar una red de liceos EMTP se refiere sólo a los liceos o a los liceos y otras instituciones relacionadas?	Aunque el objetivo general es constituir una red de liceos EMTP, es deseable considerar la incorporación de empresas, instituciones de educación técnica superior y organismos de capacitación.
29	¿Los liceos que deben formar la Red deben reunir algunas características específicas como nivel de desempeño, número de estudiantes, especialidades, experiencias exitosas u otras?	Las bases no consideran características específicas para los establecimientos, sólo ser de Educación Media Técnico-Profesional.
30	¿Es posible considerar una Red de Liceos que incluya regiones de dos zonas territoriales distintas?	No, se seleccionará como máximo una propuesta por cada uno de los territorios definidos.
31	En relación con el Objetivo General... a) ¿Qué se entiende por Red de liceos EMTP? b) ¿Qué se entiende por espacios de alternancia? c) ¿Qué actores espera el Ministerio que formen parte de la red, cuál es el perfil de los convocados a trabajar en esta red? d) ¿Puede enfocarse el trabajo pensando en armar diferentes tipos de redes pequeñas en función de elementos de interés común? (ejemplo: por especialización, por ciudad, por tipo de responsabilidad en los liceos...)	a) Se entenderá por red de liceos, un conjunto de instituciones (liceos, empresas, Instituciones de educación técnica superior, organismos de capacitación, instituciones públicas y/o privadas) vinculadas por un objetivo común que responde a necesidades y desafíos de un territorio. b) Espacios de alternancia, hace referencia los lugares donde se puede desarrollar los aprendizajes, alternando el liceo como la empresa, organizaciones públicas o privadas. c) Red de liceos Técnicos, es deseable considerar la incorporación de empresas, instituciones de educación técnica superior y organismos de capacitación. d) Si, pueden conformar redes pequeñas, siempre y cuando estén conformen parte de la red global.
32	En relación con la alternancia y articulación... a) Se espera que el proyecto diseñe y haga el seguimiento de una propuesta a ser implementada por los Liceos	Se espera que el proyecto constituya una red de liceos de EMTP, que tenga como uno de los objetivos específicos sistematizar en sus territorios las experiencias innovadoras, lo que no quita que la institución considere realizar seguimientos a las acciones.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



33	<p>En relación al objetivo específico: “Establecer instancias de colaboración y reflexión territorial” ...</p> <p>a) ¿Tiene el Ministerio considerados mínimos esperados para estas instancias de colaboración?</p> <p>b) ¿Tiene el Ministerio expectativas definidas en relación al tipo de instancias de reflexión, considerando presenciales y virtuales?</p>	<p>a) No se tienen considerados mínimos esperados, sin embargo, se busca fomentar a lo largo del territorio nacional una mayor articulación y sinergias entre los distintos actores donde se propicie la creación de redes colaborativas entre los liceos EMTP, donde favorezca la reflexión conjunta, el intercambio – sistematización y replicabilidad de las experiencias exitosas, con mira a mejorar la calidad del sistema educativo en su conjunto.</p> <p>b) Es parte de la propuesta definir la modalidad de las instancias de reflexión entre los actores que son parte de la red.</p>
34	<p>En relación con las redes territoriales por zona...</p> <p>a) ¿Se debe trabajar con una selección de liceos de la zona escogida, o el Ministerio espera la conformación de una red con todos los liceos de la zona escogida?</p> <p>b) ¿Qué miembros de los liceos EMTP deberían liderar la red dentro de los establecimientos?</p> <p>c) ¿De qué manera se deben establecer las instancias de colaboración y reflexión territorial?</p> <p>d) ¿Hay que formalizarlas de alguna manera mediante algún tipo de asociación formal o con el levantamiento de la red es suficiente?</p> <p>e) ¿Qué grado de participación tienen los alumnos y familias dentro de esta red?</p> <p>f) En la zona que se escoja, ¿el Ministerio mediará con las Seremi de educación de las regiones para servir de contraparte y/o puente con los liceos?</p>	<p>a) Se debe trabajar con una selección de liceos de la zona escogida</p> <p>b) Los convocados a liderar procesos dentro de los establecimientos son el equipo directivo.</p> <p>c) Es parte de la propuesta y esta debe ser formalizada (gobernanza)</p> <p>d) La propuesta debe considerar las gestiones para llegar a formalizar estas redes.</p> <p>e) Estudiantes y familias serían los beneficiados.</p> <p>f) Si, se gestionará presencia y acompañamiento local.</p>
35	<p>En relación con los resultados a alcanzar:</p> <p>¿Tiene el Ministerio indicadores mínimos de logro para los objetivos de esta convocatoria?</p>	<p>No, sin perjuicio que la propuesta considere el cumplimiento de los objetivos del concurso y la realización de todas las actividades comprometidas en la propuesta.</p>



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



36	Nos gustaría saber si es que se quiere postular la red territorial en la zona centro deben incluirse todas las regiones que se indican en las bases o pueden ser algunas de ellas.	De acuerdo con el objetivo de la convocatoria se busca constituir redes de liceos EMTP, que ponga a disposición un espacio de trabajo y reflexión conjunta, en una o más regiones de las zonas definidas.
----	--	---